

San Juan de Pasto, 8 de septiembre de 2015

Arquitecto:

**CARLOS ANDRES RUALES**

Oferente Banco de Constructores

**Referencia:** Respuesta Observaciones Convocatoria No 3 - Pliegos de Convocatoria Pública Banco de Oferentes Constructores para el Programa de Construcción de Vivienda Rural Dispersa y Construcción de Vivienda Urbana Dispersa - Oficio Radicado 07 Septiembre.

Respetado Arquitecto Carlos Ruales.

En respuesta a su solicitud y una vez analizada el contenido de la misma, se informa que el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO, con la intención de dar participación a los interesados en la convocatoria antes mencionada, ha determinado realizar las siguientes modificaciones a la misma:

- Se acepta la sugerencia de incluir la experiencia como **Supervisor de Obra**, para la acreditación de experiencia específica en ejecución de proyectos de Construcción o Mejoramiento de Vivienda Tipo Unifamiliar, El proponente podrá acreditar esta experiencia en condición de Contratista de Obra, Interventor de Obra, Supervisor de Obra o Director de Obra, la cual se evaluará afectada por la multiplicación de los siguientes factores:

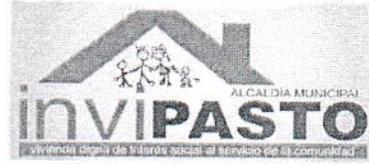
TIPO DE EXPERIENCIA	FACTOR DE AFECTACIÓN
Contratista de obra	1.00
Interventor de Obra y/o Supervisor de Obra	0.60
Director de Obra	0.40

**Para acreditar la experiencia como Supervisor de Obra**, se allegará la respectiva certificación expedida por el contratista de la obra y de la entidad contratante sea pública o entidad privada debidamente certificada por Cámara de Comercio acompañada del acta final o de liquidación de la obra, en la que conste las cantidades de obra ejecutadas.

- No se acepta la solicitud de incluir la experiencia como funcionario público, para la acreditación de experiencia específica en ejecución de proyectos de Construcción o Mejoramiento de Vivienda Tipo Unifamiliar; debido al hecho que



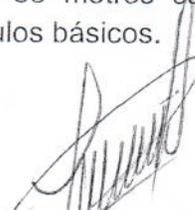
ALCALDÍA DE PASTO

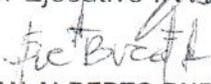


por la naturaleza de las obligaciones y responsabilidades de este tipo de trabajos no es similar a las que se han aceptado en la convocatoria.

- Con relación al área intervenida mínima de 400 metros cuadrados en ejecución de proyectos de Construcción o Mejoramiento de Vivienda Tipo Unifamiliar, se mantiene este requisito, debido a que el módulo básico a construirse posee un área básica de 38 metros cuadrados y se estima que cada oferente ejecute mínimo 10 módulos básicos.

Atentamente,

  
**Arq. JAIME ARMANDO DELGADO MENESES**  
Director Ejecutivo INVIPASTO

  
**Ing. JUAN ALBERTO BURGOS FIGUEROA**  
Subdirector Técnico INVIPASTO

  
4:30 PM  
SEPT/08/15.